

Premio peduniario a la viuda e hijos del ingeniero don Segundo Carrión.

Lima, 28 de diciembre de 1927.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en atención a los servicios prestados por el ingeniero don Segundo Carrión, ha resuelto conceder a su viuda e hijos un premio pecuniario de quinientas libras (Lp. 500.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de enero de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Manchego M.